

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### **BBV PRIVANZA GESTORA SGIIC, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Anuncia*

De conformidad con la autorización previa de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y según lo previsto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, a los efectos del derecho de reembolso sin aplicación de comisión, se pone en conocimiento público que Fonquivir FIM va a proceder a modificar el artículo 13 del Reglamento, elevando las comisiones máximas de suscripción y reembolso al 5 por 100, así como el artículo 15 relativo a la política de inversiones, que será la definida en el oportuno folleto, todo ello de acuerdo con la legislación vigente.

Madrid, 9 de julio de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.327.